



## ACTA N° 01

### **SESIÓN CONSTITUTIVA Y DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS DE UN PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.**

#### **SRES. ASISTENTES**

PRESIDENTA

Dña. María Jessica López Garrosa

VOCALES

Dña. Silvia Jáñez Cordero

D. Francisco Javier Rodríguez Illán

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez

SECRETARIO

D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

Siendo las once horas del día 11 de febrero de 2025, se reunieron las personas al margen relacionadas, en la sala de reuniones de informática en la 1ª Planta de la Calle de la Iglesia 28921 Alcorcón, Madrid.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, la presidenta da la palabra el secretario para introducir el orden del día:

PRIMERO. - Constitución del Órgano de Selección.

SEGUNDO. – Preparación de la sala y condiciones para efectuar el concurso.

TERCERO.- Desarrollo y Valoración del Concurso.

#### **PRIMERO. - Constitución del Órgano de Selección.**

Por el Secretario se hace constar que por Decreto de 10 de febrero de 2025 se nombró a los miembros del Órgano de selección en legal forma.

De conformidad con la anterior Resolución, y existiendo quorum, se constituye el Órgano de Selección con los miembros asistentes anteriormente relacionados.

#### **SEGUNDO. – Preparación de la sala y condiciones para efectuar el concurso.**

El Tribunal verifica la existencia de un cañón de proyección de imágenes preparado para que los aspirantes puedan, si es su deseo, hacer uso de él, así como de las condiciones materiales de iluminación y adecuación de las instalaciones. Así mismo se verifica la existencia de la documentación aportada para valoración de los méritos generales de concurso, en soporte digital, postponiendo su apertura y análisis al desarrollo del ejercicio de presentación profesional configurado en las bases a modo de mérito específico.

#### **TERCERO.- Desarrollo y valoración del Concurso.**

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 13:16
- 2.- SILVIA JAÑEZ CORDERO, Técnico de Prevención - Regimen Interior, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/02/2025 07:54
- 3.- JAVIER RODRIGUEZ ILLAN, Ingeniero de Caminos, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/02/2025 13:52
- 4.- MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/02/2025 13:53
- 5.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/02/2025 14:06



Concurre el único aspirante admitido, D. EDUARDO PÉREZ DE ARENAZA TORROJA en el entorno de las 11:10, quien tras identificarse con su DNI inserta en el cañón retroproyector su propio equipo informático para exponer un proyecto, actividad, evento, tarea, solución de un problema técnico, etc. en la que ha intervenido en su vida profesional o que puede suponer una innovación en relación con el ámbito medioambiental teniendo en cuenta las competencias municipales en ese ámbito.

Antes del comienzo del ejercicio, la comisión pone en su conocimiento que los criterios establecidos en las bases computarán proporcionalmente hasta el máximo de 10 puntos previsto, lo que es comprendido y aceptado expresamente por el concursante.

En concreto expone un Proyecto relacionado con planes de acción por el clima y la energía sostenible en el plazo de 20 minutos conferido por las bases.

Terminada su exposición se inicia un breve turno de debate y preguntas de cada uno de los miembros de la comisión, terminado el cual, el aspirante se retira quedando la comisión de valoración en la tarea de sopesar lo expuesto.

Teniendo en cuenta la dificultad técnica o complejidad de la memoria presentada, los conocimientos de la realidad de la profesión y la respuesta fluida a las preguntas de la Comisión de Valoración y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales, y computando cada uno de esos elementos proporcionalmente, se acuerda, por unanimidad, otorgar una valoración de 9 puntos.

Sin solución de continuidad se abre la base de méritos generales, acordándose, también por unanimidad

Concepto	Puntos	Observaciones
Antigüedad	4	--
Desempeño	8	--
Grado	0	Tratándose de un puesto de grado 26, el interesado tiene consolidado un grado 24
Formación	6	--
Total	18	--

La puntuación final será la suma de las obtenidas en los apartados de méritos generales y méritos específicos, de lo que se deduce

Méritos generales	9
Méritos Especificos	18
Total	27

Estableciendo las bases que la propuesta de nombramiento deberá recaer sobre el/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación sumados los méritos generales y méritos específicos, debe realizarse provisionalmente ésta a favor del único aspirante admitido D. EDUARDO PÉREZ DE ARENAZA TORROJA, que debe entenderse propuesta de nombramiento definitiva caso de no realizarse alegaciones en contra de esta acta.

## OTROS DATOS

Código para validación: **DLKAE-KQZEK-0L0UB**

Página 3 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 13:16
- 2.- SILVIA JÁÑEZ CORDERO, Técnico de Prevención - Regimen Interior, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/02/2025 07:54
- 3.- JAVIER RODRIGUEZ ILLAN, Ingeniero de Caminos, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/02/2025 13:52
- 4.- MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/02/2025 13:53
- 5.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/02/2025 14:06

ESTADO

**FIRMADO**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5721140-DLKAE-KQZEK-0L0UB-C231AC8D3556A7B17398627ECB9521F21D8BD9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 11:55, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se otorga un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.